



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2020 00572 00

Teniendo en cuenta que la parte demandada guardo silencio frente al requerimiento realizado en auto del 23 de mayo hogaño, y de conformidad con lo dispuesto en el art 461 del C.G.P, este Juzgado ordena:

PRIMERO. DECLARAR TERMINADO el proceso **VERBAL SUMARIO** promovido por **MARIA CONCEPCIÓN GARCÍA DE GARCÍA** contra **YADYRA ANDRADE**.

SEGUNDO. ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron como pruebas en esta demanda, previas las anotaciones del caso.

TERCERO. ARCHÍVESE el expediente, registrando su egreso en el sistema de información estadística de la Rama Judicial –

NOTIFÍQUESE ¹,

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e31553606af71e8220c2c597a1d52777db7cf81301856ca4e7a2d7a08d3932a4**
Documento generado en 30/09/2022 05:21:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en el estado N° 129 de 03 de octubre de 2022.